

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.473

Jueves 9 de Febrero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2268048

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

CERTIFICA ARANCEL ADUANERO MEDIO 2022 Y DECLARA TASA DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 18.211 2023

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 390 del 02.02.2023, de la Directora Nacional de Aduanas (S), mediante la cual se certifica el resultado del Arancel Aduanero Medio del año 2022, y su variación y se declara la tasa de impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211, que se debe aplicar a partir del 1 de abril del presente año.

Se dictó lo siguiente:

- Certifícase que, entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, el arancel aduanero medio fue de 0,71% y que la variación porcentual registrada por el arancel aduanero medio es de -7,26% respecto del año anterior.
- Declárase que, a contar del 1° de abril de 2023, la tasa del impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211 es de 0,38%.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 2 de febrero de 2023.- Gabriela Landeros Herrera, Directora Nacional de Aduanas (S).

CVE 2268048

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl